



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

634

Piura,

31 DIC 2015

**VISTO:** La Carta N° 001-2015/GRP-CE.CP N° 24-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI de fecha 31 de Diciembre de 2015, del Comité Especial Ad Hoc relacionado con la Aprobación de Bases Administrativas correspondiente al Concurso Público N° 24-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS AREAS RECUPERADAS DEL JR. SAN LORENZO, JR. GONZALO FARFÁN, JR. 02 Y JR. ANTONIO MORETA DEL COMPLEJO DE MERCADOS, DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Dirección General de Construcciones N° 581-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 11 de Diciembre de 2015, se resuelve aprobar el Expediente de Contratación para la **EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS AREAS RECUPERADAS DEL JR. SAN LORENZO, JR. GONZALO FARFÁN, JR. 02 Y JR. ANTONIO MORETA DEL COMPLEJO DE MERCADOS, DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA"**, y encarga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación alcanzar todo lo actuado al comité especial para dar inicio al proceso de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 625-2015/GOB.REG.PIURA-GGR, de fecha 10 de Diciembre de 2015, se conformó el Comité Especial Ad Hoc, que se encargará de conducir el Proceso de Selección para la **EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS AREAS RECUPERADAS DEL JR. SAN LORENZO, JR. GONZALO FARFÁN, JR. 02 Y JR. ANTONIO MORETA DEL COMPLEJO DE MERCADOS, DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA"**, el cual a partir de dicha fecha estará conformado por los siguientes profesionales: Lic. Adm. Carlos Escalante Gómez (Presidente Titular), Ing. Cesar Augusto Montalván Mozo (Presidente Suplente) CPC. Luis Fernando Millones Alba (Miembro Titular), Abog. Katia Delgado Tinoco (Miembro Suplente); Ing. Julio Jaime García Cueto (Miembro Titular), y el Ing. Froilán Chero Gonzales (Miembro Suplente);

Que, el Comité Especial en virtud a lo señalado por el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha elaborado las bases para el presente proceso;

Que, mediante proveído inserto en el documento del "Visto", la Dirección General de Construcción dispone la emisión de la resolución de aprobación de las Bases Administrativas correspondiente al Concurso Público N° 24-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS AREAS RECUPERADAS DEL JR. SAN LORENZO, JR. GONZALO FARFÁN, JR. 02 Y JR. ANTONIO MORETA DEL COMPLEJO DE MERCADOS, DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA"**, con un valor referencial de S/. 750,277.08 (Setecientos Cincuenta Mil Doscientos Setenta y Siete con 08/100 Soles), remitidas por el Presidente del Comité Especial Ad Hoc debidamente visadas, de conformidad con lo prescrito por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en sujeción a lo establecido por el Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deviene en procedente la aprobación de las Bases Administrativas correspondiente al **Concurso Público N° 24-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria)**, mediante la emisión de la Resolución Directoral General correspondiente, acorde con lo dispuesto en el Anexo d) del párrafo I, Normas Específicas de la R.E.R. N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR del 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", se delega la facultad a la Dirección General de Construcción;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

634

Piura,

31 DIC 2015

Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de marzo del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las Bases Administrativas correspondiente al Concurso Público N° 24-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACION DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS AREAS RECUPERADAS DEL JR. SAN LORENZO, JR. GONZALO FARFÁN, JR. 02 Y JR. ANTONIO MORETA DEL COMPLEJO DE MERCADOS, DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA"**, con un valor referencial de S/. 750,277.08 (Setecientos Cincuenta Mil Doscientos Setenta y Siete con 08/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Comité Especial Ad Hoc para realizar la Convocatoria del Concurso Público N° 24-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), en aplicación con lo dispuesto por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer la Publicación de las Bases del proceso de selección a que se contraen los artículos precedentes, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la Página Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifícase la presente Resolución a la Gerencia General Regional: Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Oficina de Tecnologías de la Información, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y Presidente del Comité Especial Ad Hoc.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
Director General

